



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001007-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a inspecciones a transportes de jabalís conjuntamente con la Guardia Civil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 76, de 24 de noviembre de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000892, PE/000907, PE/000909 a PE/000911, PE/000914, PE/000918 a PE/000928, PE/000937 a PE/000939, PE/000960 a PE/000986, PE/000988 a PE/000993, PE/000995 a PE/001011, PE/001013 a PE/001036, PE/001039 a PE/001055, PE/001060, PE/001064, PE/001066, PE/001073, PE/001075, PE/001076, PE/001078, PE/001080, PE/001086, PE/001088, PE/001089, PE/001092 a PE/001094, PE/001096 a PE/001098, PE/001101, PE/001104, PE/001105, PE/001109, PE/001112, PE/001114, PE/001116, PE/001119 y PE/001120, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de enero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Pregunta Escrita PE/1101007 formulada por D. Juan Luis Cepa Alvarez perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista relativa peste porcina africana sobre cuantas inspecciones sobre se han llevado a cabo a transportes de jabalí juntamente con la guardia civil, y cuantas reuniones de coordinación se han mantenido con la guardia civil y con técnicos de medio ambiente.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Los movimientos de todos los animales vivos en el entorno europeo sólo se pueden realizar mediante la documentación TRACES (documento sanitario de traslado emitido por los servicios veterinarios del estado miembro). Esta documentación se emite a través de una aplicación informática única en la UE (Decisión 2003/623/CE de la Comisión, de 19 de agosto, relativa al desarrollo de un sistema informático veterinario integrado denominado TRACES).

La grabación de los datos correspondientes al movimiento en cualquier Estado Miembro genera un aviso informático en la Unidad Local de destino. Por tanto, en caso de que algún Estado Miembro intentara emitir un documento que amparara el traslado



de suidos salvajes prohibido en la Decisión de Ejecución (UE) 2018/834, generaría un aviso inmediato en los Servicios Veterinarios de destino que nos permitiría articular los mecanismos para que dicho movimiento no se produjera.

Desde este centro directivo no tenemos constancia de la existencia de ningún movimiento registrado de jabalíes en las bases de datos con destino a esta comunidad autónoma en 2022.

Valladolid, 20 de diciembre de 2022.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,
Fdo.: Gerardo Dueñas Merino.